



RESOLUCIÓN No. 03716-04-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PUBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO con PTS No. DC-SI-CMA-PTS-003-2013.

El Secretario de Infraestructura del Departamento del Cauca, en uso de las facultades delegada en el Decreto No 00034-01-2013, en armonía con los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.2 del Decreto 734 de 2012, y,

CONSIDERANDO:

1.- El artículo 11, numerales 1 y 3, literal b de la Ley 80 de 1.993, otorga competencia a los Gobernadores para dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista y para celebrar contratos a nombre de los Departamentos. Y los artículo 12 ibídem, en armonía con el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, permiten a los jefes y los representantes legales de las entidades estatales la facultad de delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo.-

El Gobernador del Cauca, mediante Decreto No. 0034-01-2013, delegó en el Secretario de Infraestructura, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de todos los actos relacionados con la actividad pre contractual, contractual, y post contractual, dentro de todas las modalidades de selección previstas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario 734 de 2012 y demás normas afines y complementarias relacionados con obras de infraestructura pública, financiados con recursos propios, provenientes del sistema general de participaciones, ley 21 de 1982 y de destinación específica a nombre del Departamento del Cauca, y en general, lo atinente al ejercicio de su competencia funcional.

2.- El 18 de abril de 2013, el Departamento del Cauca – Secretaría de Infraestructura, previa elaboración del estudio previo exigido en el artículo 2.1.1. del Decreto 0734 de 2012 en armonía con el artículo 25 ord.7º y artículo 26 ord. 3º de la Ley 80 de 1993, procedió a publicarlo en el PUC www.contratos.gov.co junto con el aviso de convocatoria pública, la Metodología con el Plan de Cargas de Trabajo y el proyecto de pliego de condiciones, -cuyo término de publicación se empezó a contar a partir del 15 de marzo del año en curso- para la contratación de la consultoría, cuyo objeto es: "OBJETO: "Consultoría para realizar los estudios, diseños y formulación de los proyectos eléctricos para el Nororiente del Departamento"

3.- Dentro del término previsto por mandato superior, para la presentación de observaciones se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por JOSE HILDEBRANDO CASTRO ZUÑIGA, CESAR AUGUSTO ZAPATA LONDOÑO, en su condición de Director Negocios de Energía – Colombia, Gerente Regional Sur, de GENIVAR| Consultores Regionales Asociados – CRA S.A.S, DIEGO DARÍO CASTRO ZUÑIGA, CARLOS MEEDINA INGENIERÍA, M&M INGENIERÍA COLOMBIANA LTDA, las cuales han sido publicadas en el PUC y atendidas de fondo por la Secretaría de Infraestructura.

4.- Para la escogencia del contratista, el Departamento, en consideración a la naturaleza del contrato a celebrar, utilizará la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO y

RESOLUCIÓN No. 03716-04-2013

Por medio del cual se ordena la apertura de una CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO con PTS No. DC-SI-CMA-PTS-003-2013.

Página 2 de 3

como quiera que la entidad suministra en su totalidad la metodología y el plan de cargas de trabajo, se realizará con Propuesta Técnica Simple.-

5.- El Departamento del Cauca para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal: CDP 1139 del 21 de Marzo de 2013, por valor de \$ 368.646.920, para la vigencia 2013.

6.- El presente proceso no se limita a la participación de Mipymes, en consideración a la cuantía.-

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la CONVOCATORIA PÚBLICA, modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO con Propuesta Técnica Simplificada No. DC-SI-CMA-PTS-003-2013 para la contratación de la Consultoría, que tiene "OBJETO: "Consultoría para realizar los estudios, diseños y formulación de los proyectos eléctricos para el Nororiente del Departamento"

El valor del presente proceso es de: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 368.646.920,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adelántese la presente convocatoria pública, proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO con PTS de conformidad con el siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR/RESPONSABLE
	Respuesta a observaciones	29-04-2013	Comité Asesor
1	Resolución de apertura, publicación	29-04-2013	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
2	Publicación pliego de condiciones definitivo	30-04-2013	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
3	Audiencia aclaratoria del pliego de condiciones, y Audiencia de reasignación de riesgos	02-05-2013 2:30 p.m.	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
4	Inicio del plazo para presentar ofertas	03-05-2012 8:00 a.m.	
5	Cierre del Concurso de Méritos y presentación de propuestas	09-05-2013 2:00 P.M..	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
6	Evaluación jurídica y técnica de las propuestas e informe de evaluación	10 a 14-05-2013 *(1)	COMITÉ ASESOR
7	Traslado de evaluación para observaciones deben dirigirse a: sicontratacion@cauca.gov.co	15, 16 y 17- 05-2013	www.contratos.gov.co
8	Respuestas a las observaciones*	20 y 21-05-2013	COMITÉ ASESOR

9	Audiencia de apertura de propuesta económica del primer elegible para verificación de la consistencia de la propuesta económica. y adjudicación o declaratoria de desierta	23-05-2013 4:00 p.m.	Despacho Secretario de Infraestructura
10	Elaboración minuta contrato.	Hasta Cinco (5) días hábiles después de la audiencia	Oficina Asesora Jurídica

*1 El Departamento del Cauca podrá prorrogar esta fecha antes de su vencimiento en caso que lo estime conveniente. A partir de esta fecha los proponentes podrán consultar las propuestas en la Secretaría de Infraestructura del Departamento del Cauca, Carrera 6 calle 22 Norte No. 22N-02 (El Estadio) Popayán, Cauca; no obstante, se advierte que cualquier observación a las mismas deberá presentarse dentro del término de publicación del informe de evaluación y solo se resolverá en la actividad que para tal fin se ha programado en el presente numeral.

En cualquier momento el DEPARTAMENTO DEL CAUCA puede hacer uso de la suspensión del procedimiento o podrá reducir el plazo de las actividades del presente numeral cuando técnica, financiera o jurídicamente se recomiende.

ARTÍCULO TERCERO: el pliego de condiciones y el estudio previo pueden consultarse en la página www.contratos.gov.co y en la Secretaría de Infraestructura del Departamento, 2º Piso.-


ARTICULO CUARTO: Convocase a la ciudadanía en general para la conformación de la Veeduría Ciudadana, para ejercer el control social al presente proceso, de conformidad con la ley 850 de 2003.- Se invita a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso de selección abreviada, que adelantará el Departamento.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP, www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho del Secretario de Infraestructura, hoy 29 ABR 2013


OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
Secretario de Infraestructura

 Proyectó: Mariela Grass Ch., Abogada Externa
Revisó y aprobó: Adriana Ramos C., Profesional Universitario



